

Expediente de Inform^{on} - producida por el protector gen^l de Na.
a las a. nombre de la India Maria p^a Credita su hija de
un español llamado José Salina.

O 4-27-1762
N^o 13
M. D. G.

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.201
N^o : 10
Año : 1.762

Expediente de información producida de la India Maria
por ser hija de un español llamado José Salina.

Folio: 1 al 3.

Expedient de Inform^{on} producida pel protectora gral. de Na.
cales a l'ombra de la moina Salina p^a Creditat^a sea hija de
un Espanol llamado Jose Salina.

4-27-13
N^o 109

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[A large, mostly blank rectangular area, possibly a label or a page of text that is extremely faded and illegible.]

[The bottom portion of the page, heavily damaged with numerous holes and tears, containing faint, illegible text.]

Entre los señores y Caballeros

Don Juan de Sarmiento

por teniente natural de esta provincia ante

en nombre de Maria Incha de la Cruz y vendida

Don Juan de Sarmiento y digo que me ha representado

ser hijo de Espana llamado Don Juan y su madre

que llamada Maria Incha de la Cruz y vendida

de la de Don Juan de Sarmiento y aviendo fallado

madre en el año de la dicha provincia que en el

por el de la dicha y aviendo de dar probanza la

necesaria la que yo se ha de escribir mandando

de la dicha y que se le de orden

que se le de para que que en adelante se le

era de los señores de la provincia

A los señores y suplico me representado

que prober según y conforme a las peticiones

de la justicia que se le ha de dar

La Franca
de la

Don Juan de Sarmiento

Villa Rica y Septiembre quatro de mil
setecientos setenta y dos años

El Señor Gov. y Cap. Gen. desta Provincia
con Vista de un expediente mandado que el
Alcalde Ord. de primer voto desta Villa Rica
la justificacion que se ofrece, y Concluya de
bielba a este Gov. para proveer, y firmo
de que doi fe

Joseph Mas
Fontes

Ante mi

Abdón Noveda
Cano Gov. y Cap. Gen.


Villarrica y Sept. nueve de mil setecientos
y setenta y dos años

El Varg. Ma. D. Fran. Lopez de Villarrica
Alcalde Ordinario de primer voto por un
(J. Dios Que) en cumplimiento del decreto q.
se ha proveido por el V. Gov. y Cap. Gen.

de esta Prov. quando se arriega la India
ria adan la justificacion q. ofrece y para el
verite los testigos q. tubiere y firme con test.
por no haver en. no y en este papel por no haber.

Yo
1301

Francisco Lopez de
Villa maizor

Nicolas Mari. el Marcon


Jeronimo
Puesco

En la Villanica del Espiritu Santo en onze de Mayo
de mil y setecientos y setenta y dos años =

Yo Warg. Ma. D. Fran. Lopez de Villanacion Alcal
de Ordinario de primer voto por un Mag. q. Dios

que) continuando estas diligencias parecio ante
mi D. Juana fernandez de Mora Ver. de esta
dha Villa por testigo presentada por la India

María aqui en esta dha presente y los testigos de
Dios le recib. el juram. q. hizo a Dios m. d.
y una vez a Cruz y vez. dho baje a cuyo con

go se retio de xra Verdad de lo q. vupiere y
le fuere preguntada, y haciendole preguntado

si havia q. hera el Padre de la anunciada In
dia Maria responde fue un vecino un
yo llamado lutevan Valimay, y q. en volu
de la India Madre de q. la presentada la traya
tenido q. despues se cayo con un Indio de la

Francisco Lopez de

Encomienda del difunto D. Miguel de
y a ha sido vendido a un Alarido que es
poder esta declarante la India q. la
esta q. vino a su vida un gouernador
acusa a su nombre ante q. pidieron la India
ma bre a dha India Maria y un Alarido
do y juraron la haviendo tenido en un
a dha Maria por cuyo motivo la enpadronaron
en la expresada encomienda de D. Miguel
ante; y q. esta es la verdad de lo q. vove y vele
preguntado en cargo del juramento q. tiene hec
ere q. ve afirma y ratifica y haviendo le
do esta va declaraz. on dijo esta bien escrita q
tiene q. quitar ni añadir y q. es de edad de
venta años mas o menos y por no haver fir
-logo ario de los testig. firma e por ella q. tambien
firmaron por la falta dha de un

Juan Lopez de Comago y p. D. Mariana
de Villanueva fernandez de Mora

Jgo. Santiago
Joaquin

Incontinenti dho. dias y ano. Yo Dho. Alarido
de honra Juan de Barredo Pisto. esta declaracion
on estando sedebuelua al Senor Gov. y Cap.

Qual Comis lo tiene mandado lo firme con los ayaldes
de Escamano #

Juan Lopez
Pila Maro

Martin Gonzalez
de Altamirano

Ruiz Gonzalez

Juan Lopez

